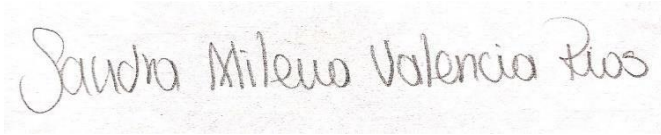


2021-047

CONSTANCIA: Manizales, agosto 19 de 2022. La dejo en el sentido que la Registraduría nacional del estado civil, allegó a este proceso registro civil de nacimiento de **CAROLINA ARBOLEDA FRANCO**.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1370

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dejada en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **NÉSTOR ANTONIO ARBOLEDA CORREA**, a través de apoderado judicial, en contra de **MAGNOLIA FRANCO LÓPEZ**, se dispone fijar el día 28 de noviembre de 2022 a las 2 y 30 de la tarde, para la continuación de la audiencia.

Por secretaria, se notificará a **HERNÁN ARBOLEDA CORREA**, para su comparecencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9c1df8b7d4f414443abad87aec1659ea98c2f7c97765ce6be029117be10968**

Documento generado en 19/08/2022 02:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>